

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba
Hacienda**

Núm. 11.000/2010

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2010, se adoptó los Acuerdos de aprobación inicial de dos modificaciones presupuestarias, el nº 237/10 de Crédito Extraordinario y el nº 238/10 por Suplemento de Crédito financiados con bajas en otras Aplicaciones por importes de 5.662.879,56 euros y 239.434,33 euros, respectivamente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 7.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación

del art. 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2010 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, a 28 de octubre de 2010.- El Delegado de Hacienda y Deportes, Alfonso Igualada Pedraza.